

La Junta de Portavoces de la FVMP, en la reunión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2017, ha adoptado por unanimidad la siguiente propuesta de moción para que sea remitida a todas las Entidades Locales de la Comunitat, con el fin de que se adopte por sus respectivos plenarios.

MOCION DE SEGURIDAD

....., portavoz de en el ayuntamiento de
....., al amparo de lo dispuesto en el arte. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de acuerdo con el arte. 97.3 del mencionado texto reglamentario, presenta Al Pleno para el debate y aprobación si se procede, la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante los trágicos sucesos de terrorismo acontecidos en Cataluña, que se suman a una desgraciada cadena de atentados terroristas en diferentes ciudades de otros países, se confirma que los métodos y formas utilizadas persiguen hacer el mayor daño posible a la vida de las personas en zonas y momentos en los que el impacto provocado sea el de la máxima gravedad posible.

La forma de actuar, como los atropellamientos masivos o el uso de armas blancas, amplía la posibilidad de acción a un mayor número de entornos situándonos colectivamente en una posición de mayor vulnerabilidad. Por ello, esta alerta excepcional en la que nos encontramos requiere elevar el grado de atención y de medidas de seguridad, tanto para prevenir posibles amenazas como para responder eficazmente a las lamentables consecuencias que conlleva un ataque de este tipo.

Garantizar la seguridad colectiva es nuestra mayor preocupación y responsabilidad; siendo la suma del esfuerzo de todas las administraciones, instituciones y agentes implicados la clave para afrontar con éxito esta amenaza.

La incuestionable preparación de nuestros cuerpos de seguridad, el estudio y análisis por los expertos responsables y la coordinación institucional facilita el control de este delicado y excepcional tiempo que vivimos; las acciones y medidas que se adoptan sean éstas visibles y de mayor impacto exterior o sean de estrategia informativa y coordinación interna, responden a la salvaguarda y al mantenimiento de la convivencia pacífica en nuestros pueblos y ciudades.

Por todo ello, se realizan las siguientes recomendaciones:

I. Disponer barreras impeditivas u obstáculos físicos en determinadas zonas especialmente sensibles tanto por la afluencia de viandantes como por la facilidad de acceso de vehículos a zonas peatonales. El ejemplo en muchas ciudades al colocar bolardos o maceteros muestra la posibilidad de combinar estética, ocio y medidas de seguridad que refuerzan la confianza y tranquilidad de la ciudadanía.

II. Incrementar el control de accesos en eventos o zonas con mayor aglomeración de personas. Recomendando la celebración de estos actos en espacios que permitan disponer estos controles, primando la posibilidad de organizar accesos de entrada y salida para favorecer la identificación y la movilidad, en su caso, de los asistentes.

III. Disponer mayor presencia policial, ampliando e identificando los puntos más vulnerables. Aumentar y reforzar los recursos y medidas de seguridad, no sólo en acontecimientos excepcionales.

IV. Reforzar los cuerpos de policía local. La prioridad de la seguridad requiere de un mayor esfuerzo en medios y recursos, debe ser contemplada como la inversión necesaria para aumentar su incuestionable eficacia, para ello:

V. Favorecer los canales de coordinación y colaboración de nuestra policía local con el resto de fuerzas y cuerpos de seguridad. La información se convierte en la mejor arma para la prevención y en el mejor antídoto para desarmar posibles redes en diferentes puntos geográficos. Al mismo tiempo facilita la actuación tanto en municipios colindantes o zonas próximas para responder con la inmediatez exigida ante posibles amenazas.

VI. Mayor vigilancia en zonas con viviendas dispersas y/o aisladas. Prestando especial atención a la ocupación de viviendas sujetas a posibles irregularidades; intensificando su control en la comprobación de incumplimientos en obligaciones tributarias como el Impuesto de Bienes Inmuebles, así como en el movimiento inusual de residentes o un inusitado flujo de personas que pueda resultar sospechoso.

VII. Difundir los medios habilitados por las Fuerzas de Seguridad para favorecer la colaboración ciudadana. Atendiendo, en la medida que sea necesario, información trasladada por las vecinas y vecinos del municipio y canalizando aquellas alertas que sean consideradas a instancias superiores.

VIII. Realizar encuentros o mediaciones ante posibles brotes de xenofobia o islamofobia que puedan surgir en nuestros municipios. Nuestro modelo de convivencia tiene su base en la diversidad cultural y social; el miedo no puede provocar rechazo y la intolerancia debe frenarse con el apoyo a asociaciones o plataformas que defiendan los valores de armonía social.

IX. Impulsar Protocolos de Actuación a nivel municipal. Estableciendo el orden de acción, los agentes y/o colaboradores implicados (Protección civil, asociaciones, red de voluntarios...) y el grado de responsabilidad de cada participante en la respuesta. El Protocolo de Actuación Municipal debe elaborarse previamente, permitiendo una ágil respuesta, así como la actuación efectiva de todos los recursos disponibles.

X. La necesidad de coordinar las Juntas de Seguridad Local en tres encuentros provinciales con las administraciones competentes; ya que se considera de vital importancia que las autoridades municipales y sus responsables en seguridad conozcan directamente la situación y puedan, al mismo tiempo, compartir y elaborar información.

Por todo ello, propongo al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Ministerio de Hacienda y Función Pública un cambio en el actual sistema de **techo de gasto** basándolo en criterios de eficiencia que permita una gestión de su superávit más beneficiosa para los ayuntamientos.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de la Nación el 100% de la tasa de reposición, con el fin de optimizar la dotación de las plantillas de los cuerpos de policía local.

TERCERO. Pedimos que, en los presupuestos de 2018, del Gobierno Central, Autonómico y de las Diputaciones Provinciales, se establezcan líneas de subvención dirigidas a los Ayuntamientos para la adquisición de medios técnicos de la Policía Local.

CUARTO: Instar al IVASP (Instituto Valenciano de Seguridad Pública) a la creación de un Plan de formación ante atentados terroristas para policías locales, en coordinación con el Ministerio del Interior, que instruya a las Policías Locales de la Comunidad Valenciana en prevención y protección ante atentados terroristas

QUINTO: “Instar al Ministerio de Interior para que dote de los medios necesarios para cubrir las plazas de Guardias Civiles y Policía Nacional que en estos momentos están vacantes”

SEXTO. Dar cumplimiento a la “RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2017, del director general de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, por la que se da publicidad al Acuerdo de 31 de agosto de 2017, del Gabinete Técnico de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana, por el que se adoptan las recomendaciones para la coordinación de las policías locales en relación a la amenaza por terrorismo yihadista.”
http://www.dogv.gva.es/datos/2017/09/25/pdf/2017_8179.pdf

SEPTIMO. Notificar el presente acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, al Gobierno de la Nación, al Ministerio de Hacienda y Administración Pública y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.